

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno** en materia de menores víctimas de violencia de género, para su debate en el próximo pleno.

Madrid, 27 de Octubre de 2010

Fdo.: Soraya SAENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

C
·
D
I
P

1
4
4
5
2
5

2
8
1
0
1
0

1
8
:
1
9

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

EXPOSICION DE MOTIVOS

C
.
D
I
P
1
4
4
5
2
5

En lo que va de año 58 mujeres han sido asesinadas a mano de sus parejas o exparejas, superando la cifra total de muertes del año anterior. Trece menores han perdido la vida como consecuencia de la violencia de género, cuatro en el último mes.

2
8
1
0
1
0
1
8
:
1
9

Según los datos que facilita el Ministerio de Igualdad, unos 800.000 menores son testigos directos, y en algunos casos, víctimas de la violencia de género. De ellos, 200.000 son hijos de mujeres que han recibido órdenes de protección. Además, en el 40% de los casos, el hombre que maltrata a su pareja también utiliza la violencia contra sus hijos, según manifestaciones del propio Delegado de Gobierno para la violencia de género. El hogar familiar no puede convertirse para muchos niños en una amenaza.

Los menores que crecen en un hogar donde el padre ejerce violencia de género no son meros testigos pasivos ni pueden ser considerados como tales, ya que aunque no reciban golpes físicos son víctimas directas y como tales han de ser tratados en cualquier tipo de actuación de la ley Integral de medidas contra la violencia de género.

Según datos de la Confederación Estatal de Asociaciones de Madres y Padres Separados hay alrededor de 20.000 menores maltratados al año.

Por otra parte, es fundamental tener en cuenta que los hijos son la pieza clave en la cadena de transmisión intergeneracional de la violencia ya que viven aprendiendo unas relaciones socio-afectivas insanas, y en un futuro puede que repitan las malas conductas de sus padres.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Las ONGs que trabajan con la infancia, como Save the Children, han denunciado en numerosas ocasiones las escasas ayudas habilitadas para atender a estos niños. Esta ONG, que en 2006 elaboró el informe Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género, junto con la Fundación IRes, calculan que sólo el 4% de los menores que ha vivido situaciones de violencia de género recibe ayuda.

Por otro lado, instituciones como UNICEF, en su informe del año 2006 ha solicitado a los Gobiernos que abran los ojos a la sociedad, dando a conocer el impacto de la violencia de género en los niños y elaborando las normativas necesarias para protegerlos.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tan sólo, hace referencia a la protección de menores en su preámbulo, pero apenas se ocupa de ello en el articulado, ya que no se les considera víctimas directas al mismo nivel que a las madres maltratadas.

El Gobierno lejos de modificar la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género para incluir a los menores como víctimas directas de la violencia de género, ha eliminado para el próximo ejercicio presupuestario la partida específica de atención especializada a los menores que sufren esta situación, que contaba con una dotación de 1.500.000 euros en el año 2010.

Como consecuencia de la interpelación presentada por este grupo se formula la siguiente **Moción**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de modificación del artículo 1 de la ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la violencia de género, que incluya a los menores de edad dentro del ámbito de protección de la Ley, como víctimas directas de la violencia de género.

C
.
D
I
P

1
4
4
5
2
5

2
8
1
0
1
0

1
8
:
1
9